

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Zona del Sur,
conformada a fines del Mes de Mayo*

Artículo 1º - Dirigir al Poder Ejecutivo Territorial concerniente al presupuesto solicitado por Resolución Nº 1622 de acuerdo con la fecha del día 15 de abril del presente año.

Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe en cuanto al estado de los trabajos correspondientes y acerca de la importancia que para el Territorio le tenga el punto.

Artículo 3º - De faltar.

RESOLUCIÓN Nº 1622

DADA EN SESION EL DIA 15 DE JUNIO DE 1961.



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
LEGISLATIVO



EL SECRETARIO
LEGISLATIVO